Santiago de Cali, 22 de agosto de 2024

Doctor

DANIEL LOZANO VILLOTA
Abogado Junior
GHA ABOGADOS & ASOCIADOS
E. S. D.

Referencia: Documentos para pago de Conciliación

Clase De Proceso:	Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	Mauricio Valderrama Preciado
Demandado:	Transporte Expreso Palmira S.A Y Otros
Radicado:	7689240030022021-00562-00
Juzgado:	Segundo Civil Municipal De Yumbo

MAURICIO CASTILLO LOZANO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.510.401 de Cali, y portador de la Tarjeta Profesional No. 120.859 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presento escrito allego los documentos requeridos a fin de dar cumplimiento a lo acordado mediante ACTA DE AUDIENCIA No 42 fechada el día trece (13) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) y aprobado mediante INTERLOCUTORIO No. 2215 del 13 de agosto de 2024 proferidas por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD YUMBO – VALLE - Caso: 76-892-40-03-002-2021-00562-00.

Para dar cumplimiento al pago de la conciliación aporto los siguientes documentos a nombre del Dr. Diego Felipe Cifuentes Marmolejo, quien es el apoderado encargado de recibir las respectivas sumas de dinero:

-Formulario SARLAFT diligenciado.
-Copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del abogado DIEGO FELIPE CIFUENTES MARMOLEJO.
-Poder otorgado dentro del proceso y la sustitución que se me realizó con el fin de que se pueda verificar que cuento con las mismas facultades incluyendo la de recibir.
-Acta de la audiencia.
-Certificación bancaria con expedición no mayor a 30 días.
-Renuncia de la acción penal con nota de presentación personal o autenticada.

-Constancia que la misma fue radicada ante la fiscalía.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en el Edifico Ulpiano Lloreda Carrera 4 No. 11 – 33 Oficina 705 – Santiago de Cali, Celular 3006137976 Email mauro-as77@yahoo.com y al correo diegofelipecm@hotmail.com

Atentamente,

MAURICIO CASTILLO LOZANO.
C.C. No. 94.510.401 de Cali
T.P. No. 120.859 del C.S. de la J

seguros mundial®

FORMULARIOS DE CONOCIMIENTO DE BENEFICIARIOS **PERSONA NATURAL**

NIT 860.037.013-6
Calle 33 # 6B - 24, pisos 1, 2 y 3
Tel: (601) 285 5600
Bogotá D.C. - Colombia
Somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común - Autorretenedores

Versión clausulado número

Código anexo asistencia

Fecha de diligenciamiento

Indique los vínculos existentes entre usted y el tomador y/o asegurado de la póliza Familiar ○ Comercial ○ Laboral ○ Otro ☒

Información básica del beneficiario

Apellidos Cifuentes Marmolejo **Nombres** Diego Felipe

Tipo de documento C. C. ☒ C. E. ○ NIT ○ NUIP ○ T. I. ○ Pasaporte ○ PEP ○ PPT ○

Número 1.107.047.945 **Fecha de expedición** 11 05 2006 **Lugar de expedición**

Dirección residencia* Cra 33 H 14-26 Piso 3 **Departamento** Valle del Cauca **Ciudad** Cali

E-mail diegofelipecm@hotmail.com **E-mail habilitado para facturación electrónica** diegofelipecm@hotmail.com

Teléfono/celular 317 644 3308 **Ocupación** Abogado - Litigante

¿Es usted una persona expuesta políticamente? Sí ○ No ☒ **¿Existe algún vínculo entre usted y una persona considerada públicamente expuesta?** Sí ○ No ☒

Información para pagos por transferencia electrónica

Entidad Davivienda **Número de cuenta** 0570 015 770040 119 **Tipo de cuenta** Ahorros ☒ Corriente ○

Exoneración de responsabilidad

Yo, Diego Felipe Cifuentes Marmolejo identificado con cédula de ciudadanía N° 1.107.047.945 de Cali (V)
manifiesto que no existen personas de igual o menor derecho para recibir este pago y si resultaren, me obligo a restituir a la Compañía Mundial de Seguros S.A., en la proporción que corresponda.

Información sobre reclamaciones en seguros

Año	Ramo	Compañía	Valor	Resultado

*En caso de encontrarse ubicado en una jurisdicción diferente a Colombia, por favor adjunte el certificado de identificación fiscal expedido por la autoridad competente del país de residencia.

Autorización de tratamiento de datos personales Beneficiarios

Declaro que, la Compañía Mundial de Seguros S.A. identificada con NIT No. 860.037.013-6 en su calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales me ha informado: **1)** Que la Política de Tratamiento de Datos Personales se encuentran en la página web https://www.segurosmundialcom.co/legal/; **2)** Que son facultativas las respuestas a las preguntas sobre datos de niñas, niños, adolescentes y aquellas que versen sobre datos sensibles y en consecuencia no he sido obligado a responderlas; **3)** Que como titular de la información, me asisten los derechos previstos en las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012, en especial me asiste el derecho a conocer, actualizar, rectificar, revocar y suprimir mis datos personales.

Autorizo de manera previa, expresa e informada a la Compañía Mundial de Seguros S.A. y/o cualquier sociedad controlada, directa o indirectamente, que tengan participación accionaria o sean asociados, domiciliadas en Colombia y/o en el exterior, terceros contratados por esta o a quien la represente, en adelante **LA COMPAÑÍA** para que realice el tratamiento de mis datos personales para las siguientes finalidades:

(i) Tramitar mi solicitud de vinculación o de presentación de una reclamación; **(ii)** Negociar, celebrar y ejecutar el contrato de seguro; **(iii)** Ejecutar y cumplir los contratos que celebre **LA COMPAÑÍA** con entidades en Colombia o en el extranjero para cumplir con su objeto social; **(iv)** El control y prevención de fraudes, lavado de activos, financiación del terrorismo o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; **(v)** Gestionar y tramitar reclamaciones y liquidar y pagar siniestros; **(vi)** Ejecutar acciones, investigaciones y estudios de perfilamiento comercial, técnico, estadístico, actuarial, de analítica, de tendencias de mercado, inteligencia de negocios, hábitos de consumo, definicion de patrones; inteligencia artificial; encuestas de satisfacción en la experiencia de cliente; **(vii)** Consultar, almacenar, administrar, transferir, procesar y reportar mi comportamiento financiero a los Operadores de la Información; **(viii)** Transferir o transmitir los datos personales a terceros contratados ubicados en el territorio nacional o en el extranjero, en cumplimiento de obligaciones legales y/o contractuales; **(ix)** Recolectar, almacenar, actualizar, usar, y conservar mis datos personales sensibles, tales como, datos sobre mi estado de salud, que sean indispensables para la prestación del servicio contratado con LA COMPAÑÍA, en caso de que aplique; **(x)** Recolectar, almacenar, actualizar, usar, y conservar los datos personales de mis hijos o representados menores de edad, en calidad de su representante legal o tutor, que sean indispensables para la prestación del servicio contratado con **LA COMPAÑÍA**, en caso de que aplique; **(xi)** Tramitar y gestionar felicitaciones, solicitudes, peticiones o quejas o requerimientos de autoridades en ejercicio de sus funciones; (xii) Las demás finalidades que se determinen con base a la ejecución de los procesos de Seguros Mundial, en todo caso que estén acorde a la Ley.

LA COMPAÑÍA conservará mis datos personales mientras sea necesario para el cumplimiento de cualquier obligación legal y contractual o para la atención de cualquier queja o reclamo judicial o extrajudicial.

Autorizo de manera previa, expresa e informada a **LA COMPAÑÍA** para tratar mis datos personales para las finalidades anteriormente descritas: Si ☒ No ☐

Autorizo recibir comunicaciones comerciales y publicitarias personalizadas de **LA COMPAÑÍA** a través de sus canales autorizados: Si ☒ No ☐

Con la firma del presente documento autorizo a **LA COMPAÑÍA** a realizar gestión de cobranza en caso de que así se requiera, por los siguientes canales: llamada telefónica, correo electrónico, SMS o WhatsApp.

En caso de no autorizar el contacto por alguno de los canales anteriormente mencionados, por favor especifique cual desea excluir

Firma y huella

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento.

Firma cliente o representante legal

Índice derecho

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-ENE-1988**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-MAY-2006 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100150-00718402-M-1107047945-20150702 **0044**55138A 1 2813454379

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.107.047.945**

CIFUENTES MARMOLEJO
APELLIDOS

DIEGO FELIPE
NOMBRES

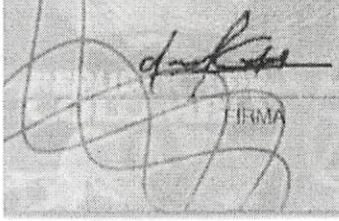

FIRMA

CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL ABOGADO MAURICIO CASTILLO LOZANO

yppconstruye s.a.s <yppconstruye@hotmail.com>
Lun 2/08/2021 11:40 AM
Para: maurocas77@yahoo.com <maurocas77@yahoo.com>

1 archivos adjuntos (239 KB)
PODER ESPECIAL Y AMPLIO YENNY AL ABOGADO MAURICIO CASTILLO.pdf;

DE: **YENNY PRECIADO PALACIO, Identificada con cedula de ciudadanía Nro 66.838.806**
Buen dia señor **MAURICIO CASTILLO LOZANO,** mayor de edad e identificado con cédula de ciudadania No. 94.510.401 de Cali, y portador de la Tarjeta Profesional No. 120.859 del C.S.J, por medio del presente escrito aporto y anexo el poder donde le confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** con el fin de representar mis intereses legales por el proceso que se adelanta ante los juzgados civiles municipales de Cali.

Señores

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

REF: PODER ESPECIAL

YENNY PRECIADO PALACIO, identificada con cedula de ciudadanía N° 66.838.806, domiciliada la Ciudad de Yumbo (V), con correo **Electrónico:** yppconstruye@hotmail.com, con él envió vía e-mail del presente escrito, manifestó que entrego **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** al abogado **MAURICIO CASTILLO LOZANO,** portador de la cédula de ciudadanía No. 94.510.401 de Cali, con Tarjeta Profesional de Abogado No. 120.859 del Consejo Superior de la Judicatura y Correo Electrónico maurocas77@yahoo.com para que en mi nombre y representación inicie, tramite y lleve hasta su culminación ante el Juzgado Civil Municipal de Cali, el Proceso verbal de menor cuantía de responsabilidad civil extracontractual, contra **LUIS FERNANDO ARANGO GALLEGO, MIGUEL ANTONIO GARCIA y TRANSPORTES EXPRESO PALMIRA S.A,** con el fin de obtener indemnización de todos los perjuicios materiales e inmateriales ocasionados como consecuencia de las lesiones sufridas por **MAURICIO VALDERRAMA PRECIADO,** durante accidente de tránsito en el que se vio involucrado el vehículo de placas TJX 473.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, conciliar, desistir, sustituir, renunciar, reasumir y presentar los recursos de ley contra los autos y providencias que dicten dentro del presente proceso y demás actos propios en procura de la defensa de mis intereses, de igual manera el presente poder se extiende a todas las acciones pertinentes y demás estipulados en el art 77 CGP. Sírvase reconocerle personería.

Atentamente,

YENNY PRECIADO PALACIO
C.C. No. 66.838.806

Acepto,

MAURICIO CASTILLO LOZANO
C.C. No. 94.510.401 de Cali
T.P. No. 120.859 del C. S. de la Judicatura.

Cordialmente:

Yenny Preciado
cel: 3168277384

Departamento
Tecnico

EDUCA AL NI??O PARA NO CASTIGAR AL HOMBRE

Escaneado con CamScanner

Señores
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

YENNY PRECIADO PALACIO, actuando en nombre propio, identificada como aparece al pie de mi firma, manifiesto por el presente documento que confiero PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE al abogado **MAURICIO CASTILLO LOZANO**, portador de la cédula de ciudadanía No. 94.510.401 de Cali, con Tarjeta Profesional de Abogado No. 120.859 del Consejo Superior de la Judicatura y correo electrónico mauroca77@yahoo.com, para que en mi nombre y representación inicie y adelante demanda verbal de menor cuantía de responsabilidad civil extracontractual contra **TRANSPORTES EXPRESO PALMIRA S.A, MIGUEL ANTONIO GARCIA** y **LUIS FERNANDO ARANGO GALLEGO**, con el fin de obtener indemnización de todos los perjuicios materiales e inmateriales ocasionados como consecuencia de las lesiones sufridas por **MAURICIO VALDERRAMA PRECIADO**, durante accidente de tránsito en el que se vio involucrado el vehículo de placas TJX 473.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, conciliar, desistir, sustituir, renunciar, reasumir y presentar los recursos de ley contra los autos y providencias que dicten dentro del presente proceso y demás actos propios en procura de la defensa de nuestros intereses, de igual manera el presente poder se extiende a todas las acciones pertinentes y demás estipulados en el art 77 CGP.

Atentamente,

YENNY PRECIADO PALACIO
C.C. No. 66.838.806

Acepto,

MAURICIO CASTILLO LOZANO
C.C. No. 94.510.401 de Cali
T.P. No. 120.859 del C. S. de la J

Escaneado con CamScanner

CONFIERO PODER ESPECIAL. AMPLIO Y SUFICIENTE AL ABOGADO MAURICIO CASTILLO LOZANO

De: Yuli Preciado (yulipre000@gmail.com)

Para: maurocas77@yahoo.com

Fecha: lunes, 2 de agosto de 2021 11:48 a. m. GMT-5

DE: LUZ MARY VALDERRAMA PRECIADO
PARA: MAURICIO CASTILLO LOZANO

Cordial saludo, abogado **MAURICIO CASTILLO LOZANO,** mayor de edad, legalmente capaz, vecino de Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.510.401 de Cali, Abogado Titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 120.859 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito aporto y anexo el poder donde le confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** con el fin de representar mis intereses legales por el proceso que se adelanta ante los juzgados civiles municipales de Cali.

Señores

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

REF: PODER ESPECIAL

LUZ MARY VALDERRAMA PRECIADO, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.151.962.198, domiciliada la Ciudad de Valencia – España, con correos **Electrónicos:** mari.labexvp@gmail.com y yulipre000@gmail.com, con el envió vía e-mail del presente escrito, manifestó que entrego **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** al abogado **MAURICIO CASTILLO LOZANO**, portador de la cédula de ciudadanía No. 94.510.401 de Cali, con Tarjeta Profesional de Abogado No. 120.859 del Consejo Superior de la Judicatura y Correo Electrónico maurocas77@yahoo.com para que en mi nombre y representación inicie, tramite y lleve hasta su culminación ante el Juzgado Civil Municipal de Cali, el Proceso verbal de menor cuantía de responsabilidad civil extracontractual, contra **LUIS FERNANDO ARANGO GALLEGO, MIGUEL ANTONIO GARCIA y TRANSPORTES EXPRESO PALMIRA S.A**, con el fin de obtener indemnización de todos los perjuicios materiales e inmateriales ocasionados como consecuencia de las lesiones sufridas por **MAURICIO VALDERRAMA PRECIADO**, durante accidente de tránsito en el que se vio involucrado el vehículo de placas TJX 473.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, conciliar, desistir, sustituir, renunciar, reasumir y presentar los recursos de ley contra los autos y providencias que dicten dentro del presente proceso y demás actos propios en procura de la defensa de mis intereses, de igual manera el presente poder se extiende a todas las acciones pertinentes y demás estipulados en el art 77 CGP. Sírvase reconocerle personería.

Atentamente,

LUZ MARY VALDERRAMA
C.C. No. 1.151.962.198

Acepto,

MAURICIO CASTILLO LOZANO
C.C. No. 94.510.401 de Cali
T.P. No. 120.859 del C. S. de la

PODER ESPECIAL Y AMPLIO LUZ MARY AL ABOGADO MAURICIO CASTILLO.pdf
91.2kB

Escaneado con CamScanner

Señores
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

REF: PODER ESPECIAL

LUZ MARY VALDERRAMA PRECIADO, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.151.962.198, domiciliada la Ciudad de Valencia - España, con correos Electrónicos: mari.labexvp@gmail.com y yulipre000@gmail.com, con él envió vía e-mail del presente escrito, manifestó que entrego PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE al abogado **MAURICIO CASTILLO LOZANO,** portador de la cédula de ciudadanía No. 94.510.401 de Cali, con Tarjeta Profesional de Abogado No. 120.859 del Consejo Superior de la Judicatura y Correo Electrónico maurocas77@yahoo.com para que en mi nombre y representación inicie, tramite y lleve hasta su culminación ante el Juzgado Civil Municipal de Cali, el Proceso verbal de menor cuantía de responsabilidad civil extracontractual, contra **LUIS FERNANDO ARANGO GALLEGO, MIGUEL ANTONIO GARCIA y TRANSPORTES EXPRESO PALMIRA S.A,** con el fin de obtener indemnización de todos los perjuicios materiales e inmateriales ocasionados como consecuencia de las lesiones sufridas por **MAURICIO VALDERRAMA PRECIADO,** durante accidente de tránsito en el que se vio involucrado el vehículo de placas TJX 473.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, conciliar, desistir, sustituir, renunciar, reasumir y presentar los recursos de ley contra los autos y providencias que dicten dentro del presente proceso y demás actos propios en procura de la defensa de mis intereses, de igual manera el presente poder se extiende a todas las acciones pertinentes y demás estipulados en el art 77 CGP. Sírvase reconocerle personería.

Atentamente,
Luz Mary Valderrama P
LUZ MARY VALDERRAMA
C.C. No. 1.151.962.198

Acepto,

MAURICIO CASTILLO LOZANO
C.C. No. 94.510.401 de Cali
T.P. No. 120.859 del C. S. de la J

Escaneado con CamScanner

Señores
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

NOTARÍA PRIMERA DE PALMIRA VALLE
FOLIO SELLADO Y RUBRICADO
Resolución 7621/2010 Art. 5

MAURICIO VALDERRAMA PRECIADO (lesionado), YULI PRECIADO PALACIO (mamá) y CARLOS URBANO CALZADA CERON (padrastro), actuando en nombre propio, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, manifestamos por el presente documento que conferimos PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE al abogado MAURICIO CASTILLO LOZANO, portador de la cédula de ciudadanía No. 94.510.401 de Cali, con Tarjeta Profesional de Abogado No. 120.859 del Consejo Superior de la Judicatura y correo electrónico maurocas77@yahoo.com, para que en nuestro nombre y representación inicie y adelante demanda verbal de menor cuantía de responsabilidad civil extracontractual contra TRANSPORTES EXPRESO PALMIRA S.A, MIGUEL ANTONIO GARCIA y LUIS FERNANDO ARANGO GALLEGO, con el fin de obtener indemnización de todos los perjuicios materiales e inmateriales ocasionados como consecuencia de las lesiones sufridas por MAURICIO VALDERRAMA PRECIADO, durante accidente de tránsito en el que se vio involucrado el vehículo de placas TJX 473.

Nuestro apoderado queda ampliamente facultado para recibir, conciliar, desistir, sustituir, renunciar, reasumir y presentar los recursos de ley contra los autos y providencias que dicten dentro del presente proceso y demás actos propios en procura de la defensa de nuestros intereses, de igual manera el presente poder se extiende a todas las acciones pertinentes y demás estipulados en el art 77 CGP.

Atentamente,

MAURICIO VALDERRAMA PRECIDO
C.C. No. 1.118.298.505

YULI PRECIADO PALACIO
C.C. No. 66.831.028

Carlos Calzada.
CARLOS URBANO CALZADA CERON
C.C. No. 94.193.830

Acepto,

MAURICIO CASTILLO LOZANO
C.C. No. 94.510.401 de Cali
T.P. No. 120.859 del C. S. de la J

Escaneado con CamScanner

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

4355836

En la ciudad de Yumbo, Departamento de Valle, República de Colombia, el treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Yumbo, compareció: MAURICIO VALDERRAMA PRECIADO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1118298505 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

v4z2J972dlo5
30/07/2021 - 14:58:27

----- Firma autógrafa -----

YULY PRECIADO PALACIO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 66831028 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

v4z2J972dlo5
30/07/2021 - 15:00:31

----- Firma autógrafa -----

CARLOS URBANO CALZADA CERON, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 94193830 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

v4z2J972dlo5
30/07/2021 - 15:02:26

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO signado por el compareciente, sobre: PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE .

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA PRIMERA DE YUMBO(V)
EN BLANCO

Escaneado con CamScanner

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

4355836

RAÚL JIMÉNEZ FRANCO

Notario Primero (1) del Círculo de Yumbo, Departamento de Valle

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: v4z2j972dlo5

Acta 1

Escaneado con CamScanner

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE YUMBO
E. S. D.

REF. SUSTITUCIÓN PARA AUDIENCIA

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: MAURICIO VALDERRAMA PRECIADO Y OTROS
DEMANDADO: MIGUEL ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ Y OTROS
RADICADO: 76892400300220021-00562-00

MAURICIO CASTILLO LOZANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.510.401 de Cali y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 120.859 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito, me permito manifestar que sustituyo el poder que me fue conferido por la parte demandante dentro del asunto de la referencia, con todas las facultades que me han sido otorgadas, al Doctor **DIEGO FELIPE CIFUENTES MARMOLEJO**, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1'107.047.945 de Cali (Valle), abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional 208.527 Expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Así mismo, solicito comedida y respetuosamente, se sirva remitir el link de la diligencia al correo electrónico del apoderado: diegofelipecm@hotmail.com.

Atentamente,

MAURICIO CASTILLO LOZANO
C.C No. 94.510.401 de Cali.
T.P 120.859 del CSJ
Maurocas77@yahoo.com

Acepto,

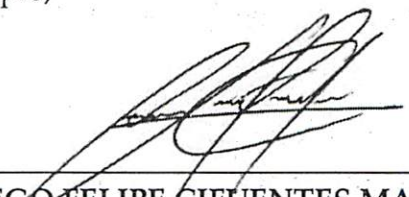

DIEGO FELIPE CIFUENTES MARMOLEJO
C.C. No. 1'107.047.945 de Cali
T.P. No. 208.527 C.S.J.
diegofelipecm@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL CALI
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
YUMBO – VALLE

ACTA DE AUDICENCIA No 42
RADICACION: 2021-00562-00
Yumbo, trece (13) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Caso: **76-892-40-03-002-2021-00562-00**
Inicio: 2:00 p.m. Finaliza: 3:45 p.m.

INTERVINIENTES:

JUEZ:	**MYRIAM FATIMA SAA SARASTY**
DEMANDANTE:	**MAURICIO VALDERRAMA PRECIADO, YULI PRECIADO PALACIO, LUZ MARY VALDERRAMA PRECIADO, CARLOS URBANO CALZADA CERON, YENNY PRECIADO PALACIO.**
DEMANDADO:	**TRANSPORTES EXPRESO PALMIRA S.A., MIGUEL ANTONO GARCIA RODRIGUEZ y LUIS FERNANDO ARANGO GALLEGO.**
CLASE DE PROCESO:	**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

DILIGENCIA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Siendo las 2:00 pm, del 13 de agosto de 2024 se constituye en audiencia pública de manera **virtual** la suscrita Juez en asocio del Secretario AD HOC Dr. HERMINSON HERNAN LONDOÑO SUA, Oficial Mayor del Juzgado, quien manifestó desempeñar fiel mente la labor encomendada. Para lo cual se da Continuación a la Audiencia de que trata el art. 372 del C.G.P: conciliación, saneamiento, interrogatorios, fijación del litigio y decreto de pruebas. En la que se hace presente los demandantes: **MAURICIO VALDERRAMA PRECIADO** quien se identifica con C.C. No 1.118.298.505, **YULI PRECIADO PALACIO** quien se identifica con C.C. No 66.831.028, **LUZ MARY VALDERRAMA PRECIADO** quien se identifica con C.C. No1.151.962, **CARLOS URBANO CALZADA CERON** quien se identifica con las C.C. No 94.193.830, **YENNY PRECIADO PALACIO** quien se identifica con C.C. No.66.838.806 y su apoderado judicial sustituto Dr. **DIEGO FELIPE CIFUENTES MARMOLEJO**, quien se identifica con la C.C. No 1.107.047.945 y portador de la T.P. No 208-527 del C.S.J. Igualmente se hace presente el representante legal de la sociedad demandada **TRANSPORTES EXPRESO PALMIRA S.A.**, señor, **JULIAN BERMUDEZ ZORRILLA** quien se identifica con la C.C. No 16.722.836 y los demandados: MIGUEL ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ, quien sè Identifica con C.C. No.79.447.834, LUIS FERNADO ARANGO GALLEGO, quien se identifica con la C.C. No 16.350.865, y su apoderada judicial sustituta Dra. **SARA ELSA ORTIZ BASTIDAS**, quien se identifica con la C.C. No 66.954.340 y portadora de la T.P. No 103.358 del C.S.J. De la misma forma se hace presente el representante legal de la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** llamada en garantía, Dr. **JUAN CAMILO SIERRA CASTAÑO,** identificado con C.C. No. 71.334.193 y T.P. No. 152.387 del C.S.J. y su apoderado judicial sustituto Dr. **DANIEL LOZANO VILLOTA** quien se identifica con C.C. No 1.085.332.549 y portador de la T.P. No.353.093 del C.S.J. por lo que se hace preciso reconocerle personería para actuar en representación de la referida compañía de conformidad al artículo 75 del cgp. y conforme a las voces del memorial poder de sustitución proveniente del Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, el cual se glosa a esta diligencia y al expediente digital.

Acto seguido se procede con la continuación de la **ETAPA DE CONCILIACION:** Dentro de la cual la parte demandada en la persona del Representante legal de TRANSPORTES EXPRESO PALMIRA S.A., señor JULIAN BERMUDEZ

ZORRILLA, se comprometió a gestionar lo concerniente a la consecución del saldo de los 15 millones de pesos para cumplir con la suma conciliada de los 50 millones de pesos. Manifestando el representante legal de la sociedad llamada en garantía COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., Dr. JUAN CAMILO SIERRA CASTAÑO, que para efecto de la conciliación que nos ocupa dicha compañía asume el pago de los $45.000.000 de pesos, y la empresa TRANSPORTES EXPRESO PALMIRA S.A., asume el pago de los $5.000.000 de pesos. Indicando estos las formas, requisitos y términos en que se realizarán dichos pagos, para lo cual fue delegado por los demandantes para recibir dicho pago el Dr. **DIEGO FELIPE CIFUENTES MARMOLEJO,** en su calidad de apoderado judicial sustituto de estos. Encontrando procedente el juzgado el acuerdo celebrado por los intervinientes en este proceso el Juzgado lo aprueba mediante **INTERLOCUTORIO No. 2215 del 13 de agosto de 2024.** Por lo que el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE YUMBO, RESUELVE: PRIMERO**: APROBAR en todas sus partes el acuerdo conciliatorio celebrado por las partes intervinientes en este proceso, conforme a las manifestaciones que obran en el audio de la presente audiencia y la inicial realizada el día 28 de mayo del corriente año. **SEGUNDO:** TENER POR FACULTADO al Dr. **DIEGO FELIPE CIFUENTES MARMOLEJO**, en su calidad de apoderado judicial sustituto de los demandantes para recibir el valor conciliado de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/Cte, a través de su cuenta de ahorros del Banco Davivienda No. 0570015770040119, quedando obligado a cumplir con las especificaciones presentadas en esta diligencia por los representantes legales de las sociedades que asumieron el pago, incluyendo el memorial de desistimiento de la acción penal que se ventila en la Fiscalía 55 Local de Yumbo, dentro de la Rad. 201901753 por el delito de lesiones personales. **TERCERO: DECRETAR** la terminación del presente proceso por conciliación, la cual hace tránsito a cosa juzgada. **CUARTO: ORDENAR** el archivo del presente proceso previa cancelación de su radicación **QUINTO: NOTIFICAR** en estrados la presente providencia a las partes intervinientes en este proceso.

Manifestando los apoderados judiciales estar de acuerdo con el mismo.

De conformidad con lo anterior DECLARAR LEGALMENTE EJECUTORIADA la providencia aquí notificada.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina siendo las **3:45 p.m.** DISPÓNGASE su registro e incorpórese esta acta y el audio al expediente digital, con la constancia de quienes comparecieron a la misma.

La Juez,

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY

El secretario AD HOC,

HERMINSON HERNAN LODOÑO SUAA

RV: 768926000190201901753

diego felipe cifuentes marmolejo <diegofelipecm@hotmail.com>
Mar 20/08/2024 12:06 PM
Para:johan.sanchez@fiscalia.gov.co <johan.sanchez@fiscalia.gov.co>;nelly.vergara@fiscalia.gov.co <nelly.vergara@fiscalia.gov.co>; ASISTENTE OFICINA <asistente.mauriciocastillo@gmail.com>

2 archivos adjuntos (1 MB)
ACE Scanner_2024_08_20.pdf; 66ActaAudiencia (1).pdf;

De: diego felipe cifuentes marmolejo <diegofelipecm@hotmail.com>
Enviado: martes, 20 de agosto de 2024 11:51 a. m.
Para: ASISTENTE OFICINA <asistente.mauriciocastillo@gmail.com>; mauricio castillo <Maurocas77@yahoo.com>; Yuli Preciado <yulipre000@gmail.com>; nelly.vergara@fiscalia.gov.co <nelly.vergara@fiscalia.gov.co>
Asunto: 768926000190201901753

Cordial saludo
allego oficios

gracias

Señores:
FISCALIA 55 LOCAL de Yumbo (V)
(Valle del Cauca)

Referencia: Desistimiento de la Acción penal.
Noticia Criminal: 768926000190201901753.
Victima: MAURICIO VALDERRAMA PRECIADO

DIEGO FELIPE CIFUENTES MARMOLEJO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1'107.047.945 de Cali (Valle) y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado 208 527 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la víctima con personería ya reconocida por el despacho dentro de la denuncia relacionada por el señor MAURICIO VALDERRAMA PRECIADO quien es víctima dentro de la denuncia, por medio del presente escrito procedo a presentar desistimiento de la acción penal por el delito de lesiones personales la cual se adelanta en contra del señor [illegible] GALLEGO, quien se identifica con la C.C. No 16.350.933

El motivo, es que el día trece (13) de agosto [illegible] MAURICIO VALDERRAMA **PRECIADO** llego a un acuerdo económico [illegible] con **TRANSPORTES EXPRESO PALMIRA S.A** y la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, la cual fue plasmada en el ACTA DE AUDICENCIA No 42 suscrita por **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD YUMBO - VALLE**

Señores:
FISCALIA 55 LOCAL de Yumbo (V)
(Valle del Cauca)

Referencia: Desistimiento de la Acción penal.
Noticia Criminal: 768926000190201901753.
Victima: MAURICIO VALDERRAMA PRECIADO

DIEGO FELIPE CIFUENTES MARMOLEJO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1'107.047.945 de Cali (Valle) y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado 208.527 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la víctima con personería ya reconocida por el despacho dentro de la denuncia adelantada por el señor **MAURICIO VALDERRAMA PRECIADO** quien es víctima dentro de la denuncia, por medio del presente escrito presento desistimiento de la acción penal por el delito de lesiones personales la cual se adelanta en contra del señor **LUIS FERNADO ARANGO GALLEGO**, quien se identifica con la C.C. No 16.350.865.

El motivo, es que el dia trece (13) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) el señor **MAURICIO VALDERRAMA PRECIADO** llego a un acuerdo económico para la indemnización de perjuicios con **TRANSPORTES EXPRESO PALMIRA S.A** y la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, la cual quedo plasmada en el ACTA DE AUDICENCIA No 42 suscrita por **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD YUMBO – VALLE**

ANEXO.

AUDICENCIA No 42 fechada trece (13) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

N O T I F I C A C I O N E S

Cualquier comunicación la recibiré en Edifico Ulpiano Lloreda Carrera 4 No. 11 – 33 Oficina 705 – Santiago de Cali, celular 3176443308. Email: maurocas77@yahoo.com diegofelipecm@hotmail.com

-

Atentamente,

DIEGO FELIPE CIFUENTES MARMOLEJO.
Cédula de Ciudadanía Nro 1'107.047.945 de Cali (Valle)
Tarjeta Profesional 208.527 C.S.J

NOTARIA NOVENA DE CALI

notariacali9@yahoo.com.mx

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA

Ante la Notaria Novena (9) del Circulo de Cali, Compareció:

CIFUENTES MARMOLEJO DIEGO FELIPE

quien exhibió C.C. 1107047945 de cali

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

99kak0a10pokkqoko0

CALI **20/08/2024** a las ***11:27:30 a. m.***

EMR

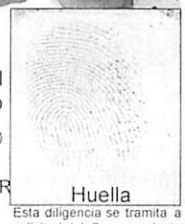

Huella

Esta diligencia se tramita a solicitud del Compareciente Previa advertencia del Decreto 2150/95 y Decreto 2148/83

Verifique los datos ingresando a www.notariaenlinea.com

J761Q98AECCVR4V99

FIRMA

YAMILETH HERNANDEZ FLOREZ
NOTARIA NOVENA (E) DE CALI

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

CALI, VALLE DEL CAUCA, **20/08/2024**
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor DIEGO FELIPE CIFUENTES MARMOLEJO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1107047945**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570015770040119**
Fecha de apertura	**27/09/2012**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

servientrega

9175632123

CALI

VALLE | F.P: CON

Pers1

Pers2 | Pers3

REMITENTE: DIEGO FELIPE CIFUENTES
CALI - VALLE

TEL: 3176443308

$ 0

DESTINATARIO: DANIEL LOZANO VILLOTA GH.
ABOGADOS Y ASOCIADOS

D.I/NIT: 635100

TEL: 3132190854

DIR: AV 6 A BIS NO 35 N-100 OFF 21
CENTRO EMPRESARIAL
CHIPICHAPE

9175632123

iego Felipe Cifuentes Marmolejo

1: 8813677

ra. 4 # 11-33 edificio Ulpiano Uoreda

OF. 705.

Cali - Valle

Destinatario

Daniel Lozano Villota

GHA - Abogados y asoci

AV. 6A bis No. 35N -

OF. 212

Centro empresarial

Chipichape

Cali - Valle.